



ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y LA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS (EO-RS) INVERSIONES IMASUMAQ SAC.

EMPRESA IMASUMAQ
RUC: 20601880793
Carolina Hinostroza Berto
GERENTE GENERAL

Conste por el presente documento de **ADDENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) Inversiones Imasumaq SAC. Que celebran de una parte la Municipalidad Provincial de La Mar, con RUC N° 20189212195, con domicilio legal en Cuadra Municipal N° 103, San Miguel, La Mar, Ayacucho, representado por su Alcalde Ing. **EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES**, identificado con DNI N° 28310767, a quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y de la otra parte la **EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS (EO-RS) INVERSIONES IMASUMAQ SAC**, con Registro Autoritativo EO-RS-0024-20-50116, con RUC N° 20601880793, representada por su Gerente General Lic. **CAROLINA HINOSTROZA BERTO**, identificada con DNI N° 44679182, a quien en adelante se denominara **EMPRESA OPERADORA RRSS (EO-RS)**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 11 de junio de 2023, **LA MUNICIPALIDAD** y la **EMPRESA OPERADORA RRSS (EO-RS)**, suscriben el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y LA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS (EO-RS) INVERSIONES IMASUMAQ SAC**; Que tienen como fines el de desarrollar operaciones vinculadas al manejo de residuos sólidos de carácter municipal inorgánicos, trabajos de recolección de todo tipo de materiales en desuso (residuos inorgánicos).

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente documento las partes convienen de mutuo acuerdo en prorrogar el tiempo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional, referido en la cláusula precedente, por un año adicional después del vencimiento, estipulado en la Clausula Séptima: Plazo de Vigencia.

TERCERO: NATURALEZA DE LA RELACION JURIDICA

El presente documento se sustenta en las siguientes normas:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General y modificatorias
3. Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Publica
4. Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores
5. Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias
6. Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la Actividad de los Recicladores



7. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que Regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
8. Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA-PERU;2011-2021

CUARTO: RATIFICACION DE LOS TERMINOS CONTRACTUALES

Quedan subsistentes las demás cláusulas contenidas en el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y LA EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS (EO-RS) INVERSIONES IMASUMAQ SAC**; no modificadas por la presente addenda.

Leído el presente documento, las partes se ratifican en todas y cada una de sus cláusulas, suscribiéndolo por duplicado del mismo tenor en señal de conformidad, en la ciudad de San Miguel, el día 04 de junio de 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. Edwin B. Navarro Torres
ALCALDE

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES
LA MUNICIPALIDAD

INVERSIONES
RUC: 202011000133

Carolina Hinostroza Berto
GERENTE GENERAL

Lic. CAROLINA HINOSTROZA BERTO
EMPRESA OPERADORA RRSS (EO-RS)